



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p>EXP . 1320/2007 PRINCIPAL</p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Noviembre 2018 Primero.- Por Lo Que Hace Al Escrito De Silvia Emelia Ramirez Ojeda En Su Carácter De Defensor Público Adscrito Al Área Civil Y Mercantil De La Dirección General De Defensoria Pública, Del Gobierno Del Estado De Puebla, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, De Las Que Se Advierte Que El Demandado Raymundo ciro Garcia Contreras, De Acuerdo Al Sistema Registral Que Tiene La Institución Defensoria Pública, Desde Hace Más De Dos Años No Ha Comparecido A Hacerse Sabedor De Su Asunto, Y La Defensora Pública Autorizada Como Abogada Patrono, Ya No Esta Adscrita A Dicha Dirección. De Igual Forma, Se Le Requiere Para Que En El Mismo Término Nombre Abogado Patrono, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo Se Le Nombrará Un Nuevo Defensor De Oficio. Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción, Para Que Proceda A Notificar Personalmente El Presente Proveído A La Parte Demandada, En El Domicilio En El Que Fue Emplazada, Debiendo Levantar Acta Circunstanciada. Segundo.- Respecto Al Escrito De Hilda Morales Valerdi Por Su Representación, Hágasele Saber Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Solicitud, Toda Vez Que Como Se Advierte Del Párrafo Que Antecede, No Se Le Ha Corrido Traslado A La Parte Demandada En Términos De Ley.</p>
<p>EXP . 1138/2017</p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Noveimbre 2018 Unico.-. Téngase A Antonio Maldonado Marquina, Apoderado Legal De La Parte Actora, Formulando Planilla De Liquidación De Sentencia En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Con La Misma, Córrese Traslado A La Parte Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho É Interés Legal Corresponda; En Consecuencia, Turnese Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Y Le Notifique El Presente Proveído De Manera Domiciliaria.</p>
<p>EXP . 0798/2018</p>	<p>Auto De Fecha: 06 De Noviembre 2018 Primero.- Téngase A Ana Graciela Hernández López Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Ocurso Se Deducen, Atento A Su Primera Solicitud Y Tomando En Consideración Que La Parte Demandada Honorio Armando Lima Muñoz No Dió Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Se Hace Efectivo El Apercibimiento Con Que Se Le Previno En Diligencia De Ocho De Octubre De Dos Mil Dieciocho Y Se Le Tiene Por Contestada La Demanda En Sentido Negativo</p>



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

A).- Por Lo Que Hace A Las Ofrecidas Por La Parte Actora.
1.- La Documental Pública De Actuaciones.-
2.- La Documental Pública.-
3.- La Documental Privada.-
4.- La Documental Privada
5.-la Presuncional Legal Y Humana.-
Segundo.- Así Mismo, Y Con Apoyo En Lo Dispuesto Por El Artículo 228 Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado Se Señalan Las Doce Horas Del Dia Veinticuatro De Enero De Dos Mil Diecinueve, A Efecto De Que Se Lleve A Cabo La Audiencia De Recepción De Pruebas, Alegatos Y Citación Para Sentencia.

EXP . 0112/2017

Auto De Fecha: 05 Noviembre 2018
Unico.- Como Lo Solicita José De Jesús Gómez Guerrero, Abogado Patrono De La Parte Actora, Advirtiendo De Actuaciones Que No Fue Posible Localizar El Domicilio Del Demandado Joel Sánchez Rodríguez, A Pesar De Haberse Realizado Las Gestiones Necesarias Para Su Localización; En Consecuencia, Se Ordena Su Emplazamiento Por Medio De Edictos Que Deberán Publicarse Por Tres Ocasiones De Manera Consecutiva En El Diario Denominado El "sol De Puebla"; En Consecuencia, Túrnese Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Se Sirva Autorizar La Publicación De Los Citados Medios De Comunicación Procesal En Términos De Ley.

EXP . 0888/1994

Auto De Fecha: 06 Noviembre 2018
Unico.- Téngase A Jose Santos Damian Gerardo, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Atento A Su Petición Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Girar Atento Oficio Al Registrador Público De La Propiedad En La Circunscripción Territorial De Puebla, Para Que Ordene A Quien Legalmente Corresponda Se Sirva Inscribir El Embargo Trabado Por El Diligenciarlo De La Adscripción, Mediante Diligencia Practicada El Dieciséis De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Sobre Los Inmuebles Identificados , Siempre Y Cuando Los Referidos Bienes Inmuebles Se Encuentre A Nombre Del Demandado Alejandro Fernandez Martinez, Debiendo Acompañar Copias Certificadas De Las Constancias Conducentes, Mismas Que Serán A Costa Del Ocurante.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0070/2006

Auto De Fecha: 31 Octubre 2018

Primero.- Tengase A Fernando Sandoval Bustamente Exhibiendo Ficha De Deposito La Cantidad De 5934.09 Mn Que A Su Decir Corresponde A La Retencion Del 30 Por Ciento Del Excedente Del Salario Minimo Que Percibe Alberto Zambrano Hernandez, Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termino De Tres Dias Manifieste Lo Que Su Derecho Importe
Segundo.- Tengase A Juan Armando Reyes Leyva Por Su Representacion Se Ordena Girar Oficio Al Departamento D Depositos Fianzas Y Multas Se Sirva A Ponmer A Disposicioin De Jaime Gonzalez Sanchez La Cantidad De \$8260.00

EXP . 0782/2009

Auto De Fecha: 06 Noviembre 2018

Unico.- Hagase Saber A Yolanda Garcia Juarez Y Ernesto Calderon Valerdi Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta En Virtud De Que El Mismo Resulta Ser Extemporaneo. Aunado A Que El Presente Expediente Se Encuentra En Ejecucion De Sentencia Y La Cosa Juzgada En La Verdad Legal Y Contra Ella No Se Admite Recurso De Ninguna Clase



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 0424/2010	Auto De Fecha: 31 Octubre 2018 Unico. Téngase Al Abogado Víctor Manuel A. Cortés Padilla, Titular De La Notaria Pública Número Veintinueve De La Ciudad De Puebla, Devolviendo Los Autos Originales Del Expediente 424/2010; Consecuentemente Y Con Su Llegada, Se Ordena Dar Vista A Las Partes Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Convenga.
EXP . 0804/2018	Auto De Fecha: 06 De Noviembre 2018 Unico.,- Téngase A Rosendo Espinoza De Gante En Su Carácter De Parte Actora, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Deducen, Atento A Su Solicitud Girese Atento Oficio A Telefonos De Mexico, S.a.b. De C.v., A Fin De Que Informe A Esta Autoridad Si En Su Base De Datos, Archivos O Registros Se Localiza El Domicilio De Simon Corona Becerra Y Leandro Pineda Barrales Y En Caso De Ser Afirmativo Lo Proporcione A Esta Autoridad.
EXP . 0016/2018	Auto De Fecha: 31 Octubre 2018 Resolucion Primero.- La Parte Actora Probo Su Accion Y El Demnaddao No Comparecio A Juicio Segundo.- Se Declara El Vencimiento Del Contrato De Apertura De Credito Simple De Fecha 07 De Diciembre 2010
EXP . 0244/2018	Auto De Fecha: 06 De Noviembre 2018 Unico.- Como Lo Solicita Luis Daniel Reyes Jiménez, Parte Actora, Se Ordena Turnar Los Autos A La Vista Del Suscrito, A Efecto De Emitir La Interlocutoria Que En Derecho Corresponda, Relativa A La Planilla De



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

Liquidación De Sentencia Propuesta; Ello En Razón De Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Vista Ordenada Por Auto De Fecha Ocho De Octubre Del Año En Curso.

EXP . 0542/2015

Auto De Fecha: 06 De Noviembre 2018
Unico.- Como Lo Solicita Nohemi Contreras Jacome, Por Su Representación, En Sus Dos Escritos De Cuenta Y Advirtiendo De Actuaciones Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó Con La Sentencia Definitiva Pronunciada El Nueve De Diciembre Del Dos Mil Quince, Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria.

EXP . 0616/2018

Auto De Fecha: 06 De Noviembre 2018
Unico.- Dígase A Maria Del Carmen Esquivel Zapote, Parte Actora, Que No Ha Lugar Acordar Favorablemente Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que De Autos No Se Desprende Que Exista Un Escrito De Fecha Tres De Agosto Del Dos Mil Dieciocho, Por Lo Que Se Desecha Su Escrito De Cuenta.

EXP . 0798/2017

Auto De Fecha: 31 Octubre 2018
Único.- Téngase A Ana Graciela Hernández López, En Su Carácter De Parte Actora Por Su Representación, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden Y Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Se Inconformó En Contra De La Resolución De Nueve De Mayo De Dos Mil Dieciocho, Se Declara Que Ha Causado Ejecutoria.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 0510/2017

INC.
LANZAMIENTO

Auto De Fecha: 06 De Noviembre 2018
Único. Téngase A Víctor Gregorio Vega Rodríguez En Su Carácter De Albacea Definitivo De La Sucesión A Bienes De José Manuel Vega Castillo Y Albacea Definitivo De La Sucesión A Bienes De Irene Rodríguez Avedaño Y Coheredero En Ambas Sucesiones, Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden, Y Hágasele Saber Que Una Vez Que Precise Su Petición Se Acordara Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que Del Mismo Se Advierte Que Menciona Que El Departamento Materia Del Juicio Se Encuentra Desocupado Y Por Otra Parte Solicita Turnar Los Autos Al Diligenciaro Adscrito A Este Juzgado, Para Que Proceda A Efectuar El Lanzamiento Correspondiente Con Ayuda De La Fuerza Pública Por Lo Que Una Vez Que Sea Preciso, Se Ordenara Lo Conducente.

EXP . 0054/2018

PRINCIPAL

Auto De Fecha: 29 Octubre 2018
Resolucion
Primero.- Se Declara Aprobada La Aclaracion De Sentencia Propuesta Por La Parte Actora.
Segundo- Quedando En Los Terminos Establecidos
Tercero.- Se Declara Que La Presente Resolucion Se Reputa Parte Integrante De La Sentencia Definitiva

EXP . 0240/2017

Auto De Fecha: 29 Octubre 2018
Resolucion
Unico.- Tanto La Parte Actora Prioncipal T El Actor Reconvenional Precisaron La Existencia De Una Secesion Intestamentariaa Bienes De Jose Roblers Acevedo .
Se Requiere Al Actor Reconvenional Que Exhiba Dentro Del Termino De Cinco Dias Copias Certificadas Del Expediente 1533/15 Del Juzgado Sexto Familiar
No Guardan Estado Los Autos Para Dictar Sentencia



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DEL ESTADO DE PUEBLA JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO CIVIL

DILIGENCIARIO PAR



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 08/11/18 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
--------	--------------

EXP . 1290/2015

Auto De Fecha: 26 Octubre 2018

Unico.- Ahora Bien Y Tomando En Consideración Que Mediante Proveído De Trece De Enero De Dos Mil Dieciséis, Se Admitió A Trámite La Demanda De Cumplimiento De Contrato De Compraventa En Su Modalidad A Plazos Ad-corporis Con Asunción De Deuda, Y Toda Vez Que La Parte Demandada Ariana Roldan Contreras Y Representante Legal Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (Infonavit), Fueron Emplazados Al Presente Juicio, Se Ordena Dar Vista Por El Término De Tres Días A Dichos Demandados, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interés Corresponda, Con El Apercibimiento Que De No Hacerlo En El Término Concedido, Se Procederá A Acordar El Escrito De La Parte Actora En Sentido Favorable, En Términos Del Artículo 201 Fracción Iii Del Código De Procedimientos Civiles Para El Estado.

En Consecuencia Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo De La Adscripción Para Que Proceda A Notificar El Presente Proveído De Manera Domiciliaria.

